



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Metropolitano
Ejercicio Fiscal 2017

ANEXO 4.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)





1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del desempeño del Fondo Metropolitano de la Ciudad de México.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/ 09/2018

1.3 Fecha de término de la evaluación: 14/12/2018

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece*:

Nombre: Gelasio Alberto Serrano Noyola

Unidad administrativa: Subdirección de Registro Programático Presupuestal

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en Indicadores Estratégicos y de gestión, el Desempeño y los resultados de la ejecución de los recursos Públicos Federales correspondientes al año 2017 del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, correspondientes al Fondo Metropolitano en la Ciudad de México.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar la orientación para resultados del recurso del Ramo 23 sujeto a Evaluación.
- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a Indicadores Estratégicos y de gestión.
- Describir los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos sujetos de Evaluación.
- Reportar el ejercicio de los recursos respecto al Desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

1.7 Metodología utilizada en la Evaluación: La metodología de evaluación aplicada, está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante, y de acuerdo con las necesidades de información sobre el Desempeño del Fondo Metropolitano que tiene el gobierno de la Ciudad de México, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

La evaluación se divide en cinco apartados. El primero de éstos, solicita la descripción del Fondo Metropolitano, seguido por 18 preguntas metodológicas divididas en cuatro temas de análisis, que son: Orientación a resultados, Operación, Resultado y ejercicio de los recursos, y Seguimiento a recomendaciones. Ésta se realiza a través de un análisis de gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, copiados por las URG y enviados al Evaluador Externo como Fuentes de Información, por parte de la Dirección de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Finanzas de la CDMX; y mediante el análisis de Indicadores de Desempeño y con base en la información proporcionada, se analizan y valoran los resultados de la ejecución de los recursos, donde se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información de gabinete proporcionada por las Unidades Responsables de ejecutar el recurso del Fondo Metropolitano en la CDMX e información electrónica.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "Fuentes de Información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por esta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa. Para llevar a cabo el análisis de



gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las Fuentes de Información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la Evaluación:

- Se identifica una MIR Federal del Fondo Metropolitano en donde se calcula el porcentaje de los recursos transferidos a las Zonas Metropolitanas para la realización de obras públicas, estudios o proyectos de inversión, y que, para el caso de la Zona bajo estudio, se identifican 507 millones de pesos de presupuesto modificado que representan el 16% del total; y el 40% del total asignado al Valle de México.

Asimismo, en la MIR federal se calcula el porcentaje de avance físico de las obras públicas, estudios o proyectos orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano, realizado a través del Fondo Metropolitano que, para el caso de la zona bajo estudio, se reporta un solo proyecto ejecutado al 100%.

El último Indicador de la MIR, solicita el porcentaje de Zonas Metropolitanas que envían su solicitud de recursos de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, y que, para el caso de la zona bajo estudio, se identifica que la solicitud de los recursos se envió de acuerdo con las Reglas de Operación.

Cabe señalar que a nivel estatal no se identificó una MIR asociada con los recursos del Fondo, por parte de la Unidad Responsable de ejecutar el recurso.

- Durante el ejercicio fiscal 2017, se ejecutaron 8 proyectos con un avance físico del 100%; de los cuales, siete fueron financiados con recursos de 2016 y ejecutados a través del Sistema de Transporte Colectivo (SCT-METRO), la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y, el Fideicomiso Centro Histórico, la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE); y un proyecto ejecutado con los recursos del 2017 por la Agencia de Gestión Urbana (AGU).
- En los Lineamientos de Operación del FONMETRO 2017, se indica que la población objetivo es la que se encuentra asentada en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que forman parte de las zonas Metropolitanas. También se menciona que el Consejo Metropolitano será el órgano colegiado que defina los objetivos, prioridades, políticas y estrategias para el desarrollo de cada zona Metropolitana, y una instancia de interés público y beneficio social que apoyará la planeación, promoción y gestión del desarrollo metropolitano y regional; y que es quien establece los criterios para asignar prioridad y prelación a los Estudios, programas y/o proyectos que, en congruencia con el plan o programa Metropolitano correspondiente, se presentarán a consideración del Subcomité y del Comité para su ejecución; así como realizar, en su caso, la justificación relativa a aquellos estudios, programas y/o proyectos que no se vayan a ejecutar dentro del espacio territorial de la zona metropolitana pero que, con base en las evaluaciones de costo y beneficio, impacto económico, social o ambiental, y de conformidad con los programas de desarrollo regional, metropolitano, urbano y de ordenamiento del territorio, se acredite su pertinencia y contribución al desarrollo de la zona metropolitana correspondiente.

Sin embargo, el ente executor de los recursos durante el fondo ejercicio fiscal 2017, no informa sobre la estrategia de cobertura y su justificación; y tampoco se observa tal información en la página oficial correspondiente al Fondo.

- Respecto a los recursos del Fondo Metropolitano, para el ejercicio fiscal 2017 se observó que el presupuesto modificado disminuyó drásticamente en un 65.47%, además en 2017 se devengó y pagó el 86.32% del presupuesto modificado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo, estrategia o instituciones.



2.2.1 Fortalezas:

- Se tienen plenamente identificado la contribución del Fondo Metropolitano con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- El ente ejecutor del Fondo Metropolitano de la CDMX cuenta con un diagnóstico, que justifica la gestión, producción y entrega de los bienes y servicios.
- Se tiene identificado el proceso que se realiza para la ministración de los recursos del Fondo Metropolitano en la CDMX.
- El ente ejecutor del Fondo cuenta con un manual de organización donde se identifican las actividades de las Unidades Responsables del Gasto que lo conforman.
- Existe congruencia entre la normatividad aplicable del Fondo y los proyectos realizados con el mismo.
- El ente ejecutor del Fondo Metropolitano en la CDMX tiene una estructura organizacional que le permite la producción y entrega de los bienes y servicios.

2.2.2 Oportunidades:

- Se identifica complementariedad del Fondo Metropolitano con el Fondo de Capitalidad, sin existir duplicidad de acciones.

2.2.3 Debilidades:

- No se identifican las actividades y procesos de gestión de la unidad Administrativa responsable de la ejecución de los recursos del Fondo Metropolitano.
- El ente ejecutor de los recursos durante el Fondo ejercicio Fiscal 2017, no informa sobre la estrategia de cobertura y su justificación; y tampoco se observa tal información en la página oficial correspondiente al Fondo.
- No se presentó evidencia documental que constate si el proyecto ejecutado con recursos del Fondo Metropolitano fue ejecutado por administración directa o mediante contrato.
- Solo se devengó el 86.32% del presupuesto modificado.
- Debido a la falta de información en la evidencia, el costo promedio por beneficiado atendido y el costo efectividad del recurso ejercido, no fueron calculados.

2.2.4 Amenazas: no se presentaron amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la Evaluación.

En general, el Fondo Metropolitano tuvo un buen desempeño durante el ejercicio fiscal 2017, en el cual se aprobó un proyecto que se justifica con una problemática identificada, mismo que tuvo un avance del 100%, además se tiene plenamente identificada la contribución del Fondo con los objetivos del PND 2013-2018 y con el Programa General de Desarrollo del distrito Federal 2013-2018, asimismo el Fondo tiene complementariedad con el Fondo de Capitalidad sin que existan duplicidad de acciones, de igual manera se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de resultados. por otra parte, no se tiene evidencia documental, que constate si el proyecto que se ejecutó fue vía administración directa o por contrato, cabe señalar que el ente ejecutor cuenta con un manual de organización donde se identifican las actividades de las unidades Responsables del Gasto, sin embargo, debe actualizarse.

Referente a la ejecución del recurso, solo se devengó el 86.3% del recurso sin tener evidencia que lo justifique. Por último, es importante definir las áreas de enfoque beneficiadas con los recursos del fondo para poder conocer el costo por beneficiario atendido y su costo efectividad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



1: Actualizar el manual de Organización de la Agencia de Gestión Urbana donde se identifique las actividades y procesos de gestión de la Unidad Responsable del Gasto.
2: Sistematizar procesos institucionales, de acuerdo con las reglas de operación del Fondo, referentes a las atribuciones del Consejo metropolitano, para determinar las áreas de enfoque a beneficiar, con el objeto de mejorar gestión y transparencia de los recursos.
3: Transparentar mediante evidencia documental la forma de ejecución de los proyectos, para poder identificar de mejor manera el ejercicio de los recursos y así distinguir entre los proyectos de administración directa y los ejecutados mediante contrato.
4: Exponer de manera oficial el motivo por el cual no se devengó el 100% del recurso y con ello, cumplir con lo solicitado en la normatividad aplicable referente a la transparencia y rendición de cuentas.
5: Definir y cuantificar las áreas de enfoque, tales como AGEB'S, localidades, colonias, familias, etc., según corresponda, con el objetivo de evaluar los resultados del Fondo en términos de cobertura.
6: Justificar de manera oficial los motivos por los cuales no se evaluó el desempeño y los resultados del FONMETRO, ejercicio fiscal 2016.
4. Datos del Evaluador Externo
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.
4.4 Principales colaboradores: Lic. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 (33) 36695550 ext. 600
5. Identificación del (los) Fondos
5.1 Nombre del (los) Fondos Evaluados: Fondo Metropolitano
5.2 Siglas: FONMETRO
5.3 Ente público coordinador del (los) Fondo(s): Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Fondo(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Fondo(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Fondo(s): Gelasio Alberto Serrano Noyola - Subdirección de Registro Programático Presupuestal
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo(s): Subdirección de Registro Programático Presupuestal Dirección de Administración del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México Dirección General de Recursos Financieros en la Secretaria de Seguridad Pública Dirección General de Administración de la Secretaria de Obras y Servicios Dirección de Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo Metro



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Metropolitano
Ejercicio Fiscal 2017



Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Sistema de Movilidad Directora Ejecutiva de Administración de la Autoridad del Espacio Público Dirección General de Administración del Sistema de Aguas Agencia de la Gestión Urbana	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Claudia Ramos Aguilar cramos.sma@gmail.com 5345 8000 ext. 1274	Dirección Ejecutiva de Administración de la Secretaría del Medio Ambiente
Lic. Jesús Alfonso García Roiz jagarcia@cdmx.gob.mx 5709-6974, 5709-8768 ext. 220	Director de Administración y Finanzas del Fideicomiso del Centro Histórico
Lic. Juan Antonio Paredes Maldonado ahernandezpc@cdmx.gob.mx 5345 8221	Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios
Lic. Miguel A. del Rosal García unidad_de_orientacion@metro.cdmx.gob.mx 5627.4741 y 57091009	Dirección de Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo Metro
Lic. Roberto Carlo Romero Toledo 5650-0390 y 5650-7905	Dirección General de Administración de la Agencia de la Gestión Urbana
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> Convenio de Colaboración Interinstitucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto Corriente	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/ www.centrohistorico.cdmx.gob.mx/ https://www.sedema.cdmx.gob.mx/ https://www.obras.cdmx.gob.mx/ www.agu.cdmx.gob.mx/ www.metro.cdmx.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	